



Regata Preparación COPGAL 2022

Autoridad Organizadora
Salinas Yacht Club (SYC) & Clase Oceánica del Ecuador (COCEC)
Salinas, Ecuador

INSTRUCCIONES DE REGATA

Septiembre 10 - Prueba #1

[NP] Las siglas “**[NP]**” en una regla de las Instrucciones de Regata significa que ningún competidor podrá protestar por una supuesta infracción a dicha regla. Esto modifica la regla RRV 60.1(a)

[SP] Las siglas “**[SP]**” en una regla de las Instrucciones de Regata significan que la penalización por una infracción a dicha regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada sin una audiencia. Esto modifica la regla RRV 63.1

1. REGLAS

1.1 El campeonato se registrará por las “reglas” tal y como se definen en El *Reglamento de Regatas a Vela WS 2021-2024*.

1.2 Entre la puesta y la salida del sol, registrará el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes 1972 (RIPA) y todas sus enmiendas a noviembre de 1981, reemplazando a las Reglas de Derecho de Paso de la Parte II del RRV.

1.3 Reglamentos y Regulaciones IMS y ORC vigentes.

1.4 El sistema de cálculos de resultados ORC Scorer.

1.5 No registrarán las prescripciones de la Autoridad Nacional.

1.5 Las siguientes reglas del RRV se modifican como se establece a continuación:

1.5.1 “Señales de Regata” del RRV de la siguiente manera: En tierra: cuando se ha izado el gallardete de Inteligencia del CIS, se reemplaza “1 minuto” por “no menos de 30 minutos”.

1.5.2 RRV 44.1 sustituyendo la penalización de dos giros por un giro

1.6 El idioma oficial es español. Si hay un conflicto entre idiomas, prevalecerá el texto escrito en el idioma original.

1.7 Regulaciones especiales para Regatas de Crucero (Offshore Special Regulations).

1.8 El idioma oficial es el español. Si existe conflicto entre idiomas, prevalece el texto escrito en el idioma original.

1.9 En caso de conflicto entre el AR y estas IR, prevalecerán estas últimas. Esto modifica RRV 63.7

1.10 [NP] [DP] Todos los competidores deberán cumplir con los procedimientos de bioseguridad establecidos por el Salinas Yacht Club. Cada competidor asumirá los costos asociados a dichos protocolos. **No más tarde que las 11h00 del día de regata todos los tripulantes de cada barco, sin excepción, deberán enviar a través de la aplicación WhatsApp de la Oficina de Marinería del SYC o a través del correo electrónico de la COCEC su certificado de vacunación o resultado NEGATIVO de un examen COVID hisopado (PCR o Antígenos).**

2. [DP] [NP] PUBLICIDAD

2.1 La publicidad del competidor estará restringida de acuerdo con las Reglas de las Clases participantes y a la Regulación 20 de la World Sailing.

2.2 [SP] Se podrá requerir que los barcos exhiban publicidad elegida y provista por la Autoridad Organizadora. Si esta regla es infringida rige la Regulación 20.9.2 de WS.

2.3 La Autoridad Organizadora podrá requerir a los competidores que exhiban en la proa de los barcos los calcos del principal del evento.

2.4 Las embarcaciones mientras estén en su amarra en el puerto de Salinas, deberán izar las banderas de los distintos auspiciantes del Circuito y serán enarboladas en el estay de proa.

2.5 Las banderas y los calcos serán provistos por la Autoridad Organizadora.

3. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

3.1 Todo cambio en las Instrucciones de Regata se publicará hasta 2 horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día. En caso de un cambio en el programa de las regatas se publicará antes de las 20:00 horas del día anterior al cual tendrá efecto el mismo.

3.2 De acuerdo a la regla 90.2 (c) RRV, la Comisión de Regatas podrá realizar modificaciones a las Instrucciones de Regata, en el agua, desplegando la bandera “L” e indicando por radio en canal VHF 23, los cambios establecidos.

4. SEÑALES HECHAS EN TIERRA

4.1 Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablero Oficial de Avisos (TOA físico) situado en área de Marinería del SYC.

5. [DP] CÓDIGO DE CONDUCTA

5.1 Los competidores y personas de apoyo deberán cumplir con las solicitudes razonables de los oficiales de regata.

5.2 Los barcos que no estén en regata y personas de apoyo deberán evitar el área de los barcos que están en regata.

6. SEÑALES VISUALES

6.1 Las señales visuales en tierra se izarán en el mástil oficial frente a la oficina de Marinería del SYC y en agua en la lancha de Comisión de Regatas.

7. PROGRAMA

7.1 Fechas de competición:

<i>Día</i>	<i>Hora</i>	<i>Descripción</i>
Sábado 10 septiembre	12h25	Señal de Atención, Clase 600
Sábado 10 septiembre	12h55	Señal de Atención, Clase 500

7.2 Una bandera color naranja en la línea de partida será desplegada con un sonido no menos que cinco (05) minutos antes de que sea desplegada una señal de atención para alertar a los barcos que una regata o secuencia de regatas comenzará pronto.

8. BANDERAS DE CLASE

8.1 Se utilizará una bandera blanca con el logotipo de la “COCEC” o, en su defecto, el gallardete Numeral 1.

9. ÁREAS DE REGATA

9.1 El área de regata se encuentra en la Bahía de Salinas, Carta IOA 1052.

10. RECORRIDOS

10.1 *Sábado 10 de septiembre: el Anexo "A" muestra una referencia del recorrido, el cual será con una distancia total aproximada de treinta (30) millas náuticas.*

- A. Partida
 - B. Marca "1". Rumbo 285° – por estribor
 - C. Marca "2". Rumbo 315° – por estribor
 - D. Marca "3". Rumbo 345° – por estribor
 - E. Llegada. Rumbo 140° - entre Faro SYC y boya color naranja
- Distancia aproximada de las piernas entre las marcas 1 – 2 y 3 – 4 será de 5 MN.

10.2 Todas las marcas deberán ser dejadas por la banda de estribor.

10.3 Se establecen las siguientes coordenadas:

- Faro SYC: 02° 11.984' 080° 58.339' O

11. MARCAS

11.1 Todas las marcas que no sean fijas, serán boyas tetraédricas de color naranja.

12. RESERVADO

13. LA PARTIDA

13.1 La línea de partida estará delimitada por la embarcación de la CR que presente bandera naranja, en el extremo de estribor, y una boya en el extremo opuesto; o entre dos embarcaciones de CR cuyos mástiles presenten banderas naranjas.

13.2 Todo barco que parta más de cuatro (4) minutos después de su señal de partida será clasificado como DNS (No Partió) sin una audiencia. Esto modifica las reglas A4 y A5 del RRV.

13.3 La CR intentará transmitir por radio VHF canal 23 USA los barcos pasados. El error u omisión en el llamado no será motivo para un pedido de reparación. Esto modifica RRV 62.1(a).

13.4 Todos los barcos que no estén próximos a partir, deberán mantenerse alejados a una distancia no menor de 100 metros a sotavento de la línea de partida.

14. CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO

14.1 No habrá cambio de recorrido.

15. LA LLEGADA

15.1 La línea de llegada estará determinada por una bandera azul izada en un mástil ubicado en el Faro del SYC, en el extremo de estribor del recorrido, y una boya tetraédrica naranja en el extremo opuesto, que deberá ser dejada por babor.

16. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

16.1 Se reemplaza la penalización de Dos (02) giros por la penalización de Un giro (01). Esto modifica la regla 44.1 RRV.

17. LÍMITES TIEMPO Y VIENTO

17.1 No habrá tiempo límite de regata.

17.2 Los límites de viento para la partida se establecen de la siguiente manera:

Viento Mín.	Viento Máx.
5 kts.	CR

18. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN

18.1 Los formularios de protestas estarán disponibles en la oficina de Marinería del SYC. Las protestas y los pedidos de reparación o reapertura se presentarán allí dentro del límite de tiempo establecido.

18.2 El tiempo límite de protestas es de noventa (90) minutos después de la llegada del barco protestante.

18.3 Se publicarán avisos digitales a través de correo electrónico, el Grupo COCEC y el TOA físico, no más tarde de 30 minutos luego de finalizado el tiempo límite de protestas para informar a los competidores sobre las audiencias en que son partes o propuestos como testigos. Las audiencias se celebrarán en la hora, lugar y fecha establecida por la Comisión de Protestas.

18.4 Para solicitar una corrección de un supuesto error en los resultados de una prueba o serie publicados, un competidor podrá diligenciar el formulario de revisión de resultados disponible en la Oficina de Marinería del SYC.

18.5 Los avisos de las protestas de la Comisión de Regatas o la Comisión Técnica se publicarán en el TOA para informar a los barcos de conformidad con RRV 61.1(b) y 61.1(c).

19. VALIDEZ Y PUNTAJE

19.1 Todos los barcos participantes deberán tener su certificado ORC Internacional vigente, firmado por su armador o persona a cargo, cuya copia deberá ser entregada en la oficina de Marinería del SYC o a través de su correo electrónico, dos (02) horas antes de la señal de atención de la primera prueba del evento en la cual el barco decida participar y una nueva copia deberá ser entregada cada vez que dicho certificado sufra algún cambio. La Comisión de Regatas considerará como certificado ORC Internacional vigente la última copia con recepción confirmada en la oficina de regatas.

19.2 La Comisión de Regatas intentará utilizar la opción de cálculo de resultados Recorrido Compuesto - viento implícito, cuando sea posible y se reserva el derecho de escoger cualquiera de los métodos que provee el sistema ORC Internacional para el Cálculo del Tiempo Corregido.

20. [NP] SEGURIDAD

20.1 Todo barco que se retire de una prueba, notificará de ello a la Comisión de Regatas en la primera oportunidad razonable. Una falla en cumplir la presente instrucción resultará en una penalización de un (01) punto en su resultado final. Esto modifica la regla 63.1 RRV.

21. [DP] REEMPLAZO DE TRIPULACIÓN O DE EQUIPAMIENTO

21.1 Todos los veleros participantes deberán llenar el Formulario de Registro y Declaración de Pesos en formato digital y enviarlo a través de la aplicación WhatsApp de la Oficina de Marinería del SYC o a través del correo electrónico de la COCEC antes de las 10h00 del día de la primera prueba del día, indicando nombres y pesos de todos sus miembros.

21.2 No se permitirá la sustitución de equipamiento dañado o perdido sin la autorización del Medidor Oficial. Los pedidos de sustitución se harán ante el Comité Técnico en la primera oportunidad razonable y deberán modificar el certificado ORC vigente correspondiente de acuerdo con la regla 78 RRV.

21.3 Si el reemplazo del equipo se realiza en el agua, la presentación de ambos equipos, el dañado y el sustituto, deben realizarse ante el Medidor Oficial al finalizar las pruebas del día. La sustitución del equipo estará sujeta a la aprobación del Medidor Oficial dada retrospectivamente, de acuerdo con lo indicado en su certificado vigente.

22. [NP] [DP] CONTROLES DE EQUIPAMIENTO Y DE MEDICIÓN

22.1 Todo barco y equipamiento puede ser inspeccionado en cualquier momento para verificar su cumplimiento del certificado vigente y las Instrucciones de Regata. En el agua, mientras no compite, un barco puede recibir la orden de un Inspector de Equipamiento o del Medidor Oficial para trasladarse inmediatamente a un área designada para la inspección.

23. EMBARCACIONES OFICIALES

23.1 Las embarcaciones oficiales estarán identificadas con una bandera color blanco con las letras "CR" en color rojo, azul o negro.

24. [NP] [DP] EQUIPOS Y EMBARCACIONES DE APOYO

24.1 Los equipos de apoyo, incluidos jefes de equipo, entrenadores y otro personal de apoyo, y las embarcaciones de personas de apoyo no pueden posicionarse:

24.1.1 Dentro de la zona de regata hasta la llegada del último barco o hasta que la regata sea anulada, postergada o hubiere llamada general.

24.1.2 A menos de cien (100) metros a sotavento de la línea de partida y sus extensiones desde el momento de la señal de atención hasta que todos los barcos hayan dejado la zona de partida o la CR señale una llamada general, una postergación o anulación de la regata.

24.1.3 Entre cualquier barco en regata y la próxima marca del recorrido.

24.1.4 Las embarcaciones de apoyo que circulen por encima de cinco (5) nudos deberán permanecer por lo menos a ciento cincuenta (150) metros de cualquier barco en regata y en todo momento tendrán un especial cuidado para minimizar el oleaje producido.

24.2 Se considera Zona de Regata a la determinada por las marcas del recorrido y toda la utilizada por los barcos en regata, más cien (100) metros por fuera de los “laylines”.

24.3 A requerimiento de la Comisión de Regata, si se dan las condiciones que afecten la seguridad de los competidores o la equidad de la prueba, las embarcaciones de apoyo tendrán la obligación de ponerse a disposición de la CR para brindar ayuda a los participantes.

24.4 El no cumplimiento de estas Reglas podrá resultar en la descalificación u otra penalización a criterio del Jurado Internacional de todos los participantes relacionados con el bote infractor.

25. [NP] [DP] ELIMINACIÓN DE RESIDUOS

25.1 La basura deberá ser colocada en las embarcaciones oficiales o mantenerse a bordo, excepto bandas elásticas biodegradables utilizadas para estibar las velas. Esto modifica la regla 55 RRV. Una falla en cumplir la presente instrucción resultará en una penalización de un (01) punto en su resultado final. Esto modifica las reglas 34, 63.1, A4, A5 RRV.

26 y 27. RESERVADOS

28. COMUNICACIONES RADIALES

28.1 [SP] [NP] Los barcos llevarán un transceptor base VHF para escucha en los Canales 16, 18 y 23 USA.

28.2 Excepto en una emergencia, mientras esté en regata, ningún barco efectuará ni recibirá transmisiones de radio o datos que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles. El canal de radio oficial para la duración del campeonato es el 23 VHF.

29. RESERVADO

30. DECISIÓN DE REGATEAR Y LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

30.1 Los competidores participan en este evento enteramente bajo su propio riesgo. Ver RRV 3 y 4, Decisión de Regatear. La Autoridad Organizadora no aceptará ninguna responsabilidad por daño material ni por lesión personal ni muerte relacionada con este evento, ya sea que ocurran antes, durante o después del mismo.

31. ARBITRAJE DEPORTIVO

31.1 Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier naturaleza –que exceda el marco decisorio establecido por el RRV de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados con la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial o Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

ANEXO A



RECORRIDO PREPARACION COPGAL 2022

- Partida – Marca 1
- Marca 1 – Marca 2
- Marca 2 – Marca 3
- Marca 3 – Llegada (Faro SYC)